

NORMATIVA REGULADORA ADMISIÓN BACHILLERATO 2019/2020

- **DECRETO** 1/2018, de 9 de enero, (publicado el 12 de enero de 2018 en el BOPV nº 9)
- **ORDEN** de 25 de febrero de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se establece el calendario común de presentación de solicitudes y plazos de admisión, y se aprueban las Instrucciones para la admisión, para el curso académico 2019-2020, de alumnos y alumnas de Bachillerato en los centros públicos dependientes del Departamento de Educación y en los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como para la matriculación en todos los centros que imparten enseñanzas oficiales de dicho nivel educativo.

FORMALIZACIÓN Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

La formalización y lugar de presentación de la Solicitud de inscripción, que deberá ser presentada en un único centro (en el centro elegido en primer lugar) por parte del padre, madre o persona o entidad tutora del alumno, podrá ser cumplimentada por una de estas dos formas, aportando documentación correspondiente (ver pág. 11 de la Orden):

- En la **secretaría del centro elegido en primer lugar, del 2 al 14 de mayo**, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:45. Entregar la solicitud en papel junto con la documentación.
- **On-line, del 2 al 13 de mayo**, mediante la aplicación informática habilitada a tal efecto por el Departamento de Educación, Ikasgunea (opción sugerida para agilizar la tramitación) y escaneando la documentación. Pincha este enlace [Solicitud online](#)

Al realizar una solicitud de admisión en un nivel igual o superior a 4 años, y para evitar la duplicidad de registros de un mismo alumno, el aplicativo de Gobierno Vasco exigirá aportar el no del documento de identificación educativa (**DIE**), o en su defecto el DNI. Para conocer dicho DIE deberá solicitarse en el centro donde cursa estudios actualmente.

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

1. **PUBLICACIÓN EN TABLÓN DE ANUNCIOS DE INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO**
..... *antes del comienzo de recogida solicitudes Normativa; Zonas de influencia y limítrofes; Plazo de formalización solicitudes; Calendario del proceso; Criterios de baremación que otorga el Consejo Escolar; Calendario y horario de atención al público.*
2. **ENTREGA DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**..... 2 al 14 mayo
3. **EN CASO DE EMPATE, se dirimirá atendiendo la mayor puntuación obtenida en los criterios, comparándolos uno a uno y en el orden indicado a continuación:**
 - Mayor puntuación en apdo. Hermanos en el centro o padres que trabajan en él.
 - Mayor puntuación en apdo. Domicilio o puesto de trabajo
 - Mayor puntuación en subapdo. Discapacidad.
 - Mayor puntuación en subapdo. Familia numerosa.
 - Mayor puntuación en apdo. Renta.
 - Mayor puntuación en subapdo. Socio.*Si aplicados estos criterios persiste el empate, la aplicación de Gobierno Vasco genera un número aleatorio para cada solicitante, por lo que se admitirá al que obtenga el número menor.*
4. **PUBLICACIÓN LISTADO SOLICITANTES**28 mayo
5. **PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES** 4 junio
6. **RECLAMACIONES A LAS LISTAS PROVISIONALES ANTE EL C.E.** hasta 11 junio
7. **DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD** hasta 11 junio
8. **PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS**..... 18 junio
9. **PERÍODO ORDINARIO DE MATRÍCULA**.....del 19 junio al 5 julio
10. **RECURSOS DE ALZADA A LISTAS DEFINITIVAS ANTE DPTO. EDUCACIÓN**..... hasta 19 julio

CRITERIOS Y BAREMOS OFICIALES PARA EL CURSO 2019-2020

RENDA ANUAL UNIDAD FAMILIAR (conceptos acumulables hasta la puntuación máxima de este apdo.: 1,5 puntos):

- Base Imponible General + Base Imponible del Ahorro del ejercicio fiscal 2017 no supera los 9.906,40 €..... **0,5 puntos**
- Por cada hijo o hija menor de edad distinto del solicitante..... **0,25 puntos**

PROXIMIDAD DEL DOMICILIO DEL ALUMNO (conceptos no acumulables, puntuación máxima de este apdo. 5 puntos):

- Domicilio en área de influencia..... **5 puntos**
(Zamudio)
- Domicilio en áreas de influencia limítrofes..... **2 puntos**
(Morga, Larrabetzu, Lezama, Derio, Sondika, Loiu, Bilbao, Bakio, Fruiz, Gamiz-Fika, Gatika, Laukiz, Mungia, Arrieta, Maruri-Jatabe, Meñaka, Erandio, Leioa, Getxo, Berango, Sopelana, Urduliz, Plentzia, Gorliz, Barrika, Lemoiz, Alonsotegi, Arrigorriaga D01-S002 y D01-S003, Barakaldo D08-S008)
- Domicilio en CAV pero fuera de zonas influencia, limítrofes y municipio del centro **0,5 puntos**
- Lugar de trabajo del alumno o de los padres dentro del área de influencia..... **2 puntos**
(es incompatible con la puntuación por proximidad de domicilio y con la puntuación por ser el padre, madre o tutor legal empleado del centro)

FAMILIARES QUE ESTUDIAN O TRABAJAN EN EL CENTRO (conceptos no acumulables; puntuación máxima de este apdo. 9 puntos):

- 1 o más hermanos en el centro..... **9 puntos**
- Padre, madre o tutor legal trabaja en el centro **7 puntos**

OTROS CRITERIOS (conceptos acumulables):

- Por pertenecer a familia numerosa de categoría general **1 punto**
- Por pertenecer a familia numerosa de categoría especial **1,5 puntos**
- Por situación de acogimiento familiar del alumno **1 punto**
- Por discapacidad igual o superior al 33% (puntuación máxima por este concepto 2 puntos, aunque sean varias personas las discapacitadas sólo se puntuarán por una de ellas)
 - Del alumno solicitante..... **2 puntos**
 - De su padre, madre o tutor legal o hermanos **1 punto**
- Por condición de socio cooperativista del padre/madre o tutor **0,5 puntos**
- Consejo Escolar (conceptos acumulables, puntuación máxima de este apdo. 1 punto):
 - Socio..... **1 puntos**
 - Compromiso utilización servicio transporte escolar **0,5 punto**